



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 580-2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 03 de 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 066-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 04 de enero del 2019, la Resolución Ejecutiva Regional N° 448-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 12 de setiembre del 2019, la Resolución Directoral Regional N° 1277-2019-GRJ-DRTC/DR, de fecha 25 de setiembre del 2019, El Reporte N° 1370-2019-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 04 de diciembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 066-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 04 de enero del 2019, se designó con efectividad desde el 01 de enero del 2019, a la **CPC SOLEDAD NATALIA RAMOS MORALES**, en el cargo de confianza como Directora del Programa Sectorial III de la Sub Dirección Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 448-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 12 de setiembre del 2019, se acepta a partir de la fecha la **RENUNCIA**, presentada por la **CPC SOLEDAD NATALIA RAMOS MORALES**, al cargo de confianza de **Director del Programa Sectorial III de la Sub Dirección Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín**, de nivel remunerativo F-4, dándose las gracias por los importantes servicios prestados a la institución.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1277-2019-GRJ-DRTC/DR, de fecha 25 de setiembre del 2019, se resuelve **ENCARGAR TEMPORALMENTE** a partir de la expedición de la presente resolución al **Abogado KELVIN ROSELL CHUQUIYURI CARHUANCHO** las funciones de la Sub Dirección de Circulación Terrestre Acuático y Aéreo, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín, específicamente sobre la facultad de autorizaciones para prestar servicios de transporte

SG - GRJ	
DOC. N°	3916232
EXP N°	1151335





Gobierno Regional Junín



privado de mercancías, por las consideraciones establecidas en la presente resolución;



Que, mediante Reporte N° 1370-2019-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 04 de diciembre del 2019, el Sub Director de Recursos Humanos, informa que de acuerdo al Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, evaluó el expediente de doña ROSALINDA TAPIA ORIHUELA, señalando que la profesional cumple con el perfil para ser designada en el cargo de confianza de Sub Director de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones;



Que, estando a lo dispuesto por el Gobernador Regional, es necesario dar por concluida la encargatura temporal del **Abogado KELVIN ROSELL CHUQUIYAURI CARHUANCHO** de las funciones de la Sub Dirección de Circulación Terrestre Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín, y designar a la Abogada **ROSALINDA TAPIA ORIHUELA**, en el cargo de confianza como Directora del Programa Sectorial III de la Sub Dirección de Circulación Terrestre Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín, de nivel remunerativo F-4;



Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;



Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;



Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Contando con las visaciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;



Gobierno Regional Junín



En uso de las facultades y atribuciones conferidas con la Constitución Política del Perú y por el literal d) del artículo 21º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, sus modificatorias;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la encargatura del Abogado **KELVIN ROSELL CHUQUIYAURI CARHUANCHO** en las funciones de la Sub Dirección de Circulación Terrestre Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha a la Abogado **ROSALINDA TAPIA ORIHUELA**, en el cargo de confianza como Directora del Programa Sectorial III de la Sub Dirección de Circulación Terrestre Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín, de nivel remunerativo F-4;



ARTÍCULO TERCERO: DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

06 DIC 2019

[Handwritten signature]
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL